

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCION N° 632

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 24 de noviembre de 2020

**VISTO:** Decreto Ley N° 3872 del 31 de mayo de 1944 “Que organiza los servicios de la Presidencia de la República”;

La Ley N° 9 del 22 de julio de 1948, “Que aprueba todos los Decretos Leyes”, dictados por el Poder Ejecutivo desde el 18 de febrero de 1940 hasta el 31 de marzo de 1948.

El Decreto N° 7208/1990 “Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República”;

El Decreto N° 8.800 del 25 de abril de 2012 “Por el cual se reorganiza el Gabinete Civil de la Presidencia de la República”;

El Decreto N° 10.903 del 10 de abril de 2013 “Por el cual se modifican los Artículos 10, 19 y 20 del Decreto N° 8800 del 25 de abril de 2012 Por el cual se reorganiza el Gabinete Civil de la Presidencia de la República”;

El Decreto N° 622 del 8 de noviembre de 2013 “Por el cual se crea la Unidad Interinstitucional para la Prevención, Combate y Represión del Contrabando (UIC)”.

El Decreto N° 2720 del 9 de diciembre de 2014, “Por el cual se modifica y amplía el artículo 10 del Decreto N° 8800 del 25 de abril de 2012 Por el cual se reorganiza el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y se crea la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República”;

El Decreto N° 50 del 20 de agosto de 2018, “Por el cual se crea y organiza la Oficina de la Primera Dama de la Nación (OPD), Dependiente de la Presidencia de la República”;

El Decreto N° 80 del 21 de agosto de 2018, “Por el cual se crea la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República (UGPR)”;

El Informe DAE N° 41/2020, del Departamento de Análisis y Estadística de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera; y

MARIO ARDO BENITEZ  
MIN-10

Abg. Juan Ernesto Villamayor  
Ministro - Secretario General y Jefe del Gabinete Civil  
Presidencia de la República

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL y JEFE DEL GABINETE CIVIL

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 7º del Decreto N° 8.800/2012, establece que “La Secretaría General está a cargo de un (1) Secretario General, el cual es también Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República” y además, que: “El Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República ejerce la representación legal y la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de todas las demás dependencias y reparticiones del Gabinete Civil”.

Que el Art. 8º del Decreto N° 8.800/2012, establece las funciones y atribuciones de la Secretaria General y Jefatura del Gabinete Civil; entre los que se encuentra la de “aprobar reglamentos, organigramas y manuales de procedimientos y funciones para las dependencias y funcionarios del Gabinete Civil”.

Que, los Artículos 17º y 18º del Decreto N° 7208/1990, establece las funciones y atribuciones de la Secretaría Privada a cargo del Secretario Privado del Presidente de la República.

Que, por Decreto N° 622/2013, se crea la Unidad Interinstitucional para la Prevención, Combate y Represión del Contrabando (UIC).

Que por Decreto N° 10.903/2013, se modifican los artículos 10, 19 y 20 del Decreto 8800/2012, relacionado a la composición de las Direcciones Generales del Gabinete Civil, Dirección General de Anticorrupción e Integridad, sus funciones y atribuciones.

Que por Decreto N° 2720/2014 se crea la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, que en su Artículo 2º del Decreto 2720/2014, dispone: La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, identificada con las siglas (DGTIC), es un órgano especializado del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, responsable de planificar, diseñar, desarrollar, mantener y mejorar los sistemas informáticos y de comunicación, su infraestructura de operación, la prevención o mitigación de contingencias y participar en la evaluación, selección y adquisición de equipos y tecnología, como también la incorporación de técnicos y profesionales que faciliten y mejoren los procesos de la institución.

Que por Decreto N° 50/2018 se crea la Oficina de la Primera Dama de la Nación, conocida por sus siglas OPD.

**Abg. Juan Ernesto Villamayor**  
Ministro - Secretario General y Jefe del Gabinete Civil  
Presidencia de la República

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY  
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL y JEFE DEL GABINETE CIVIL

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Que por Decreto N° 80/2018 se crea la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República (UGPR).

Que el artículo 9° del Decreto 80/2018, dispone: derógase el Decreto N° 1294/14, de fecha 25 de febrero del 2014, “Por el cual se establece el Centro de Gobierno en la Secretaría General de la Presidencia de la República”.

Que, en consideración de la creación de la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República, la Unidad de Programación Estratégica de la Agenda Gubernamental, prevista en el Art. 9° del Decreto 8800/2012, y la Asesoría de Participación Ciudadana prevista en el Art. 23 del Decreto 8800/2012, no se encuentran operativas.

Que por Providencia DGASPyBEN° 875/2020, se remite el Informe DAE N° 41/2020.

Que, al amparo de las disposiciones legales citadas, corresponde actualizar y aprobar el Organigrama Institucional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

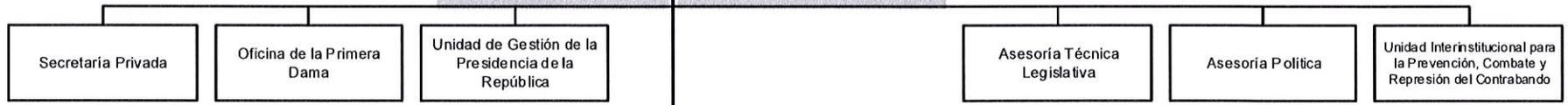
**EL MINISTRO, SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

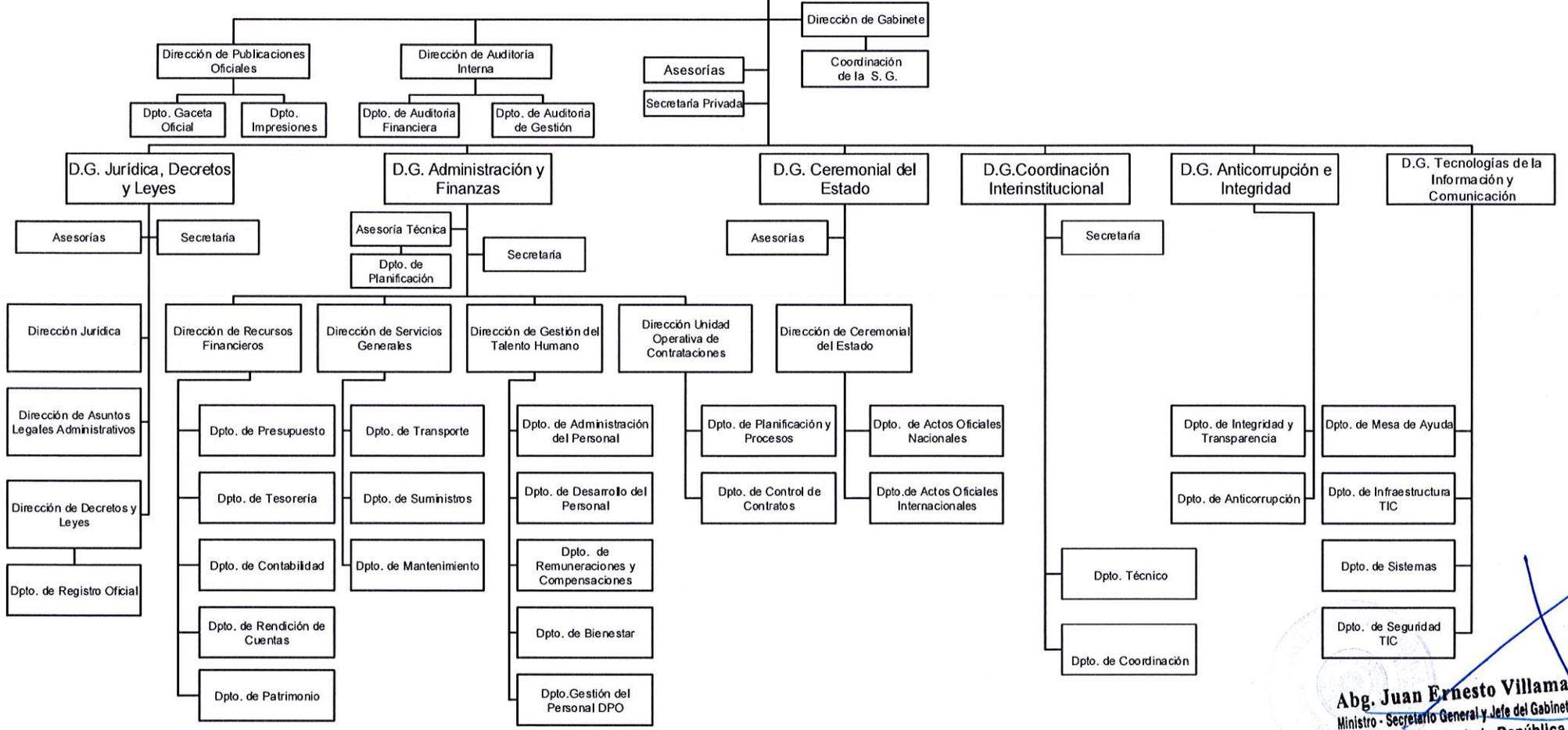
- Artículo 1°.-** Aprobar el Organigrama Institucional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo establecido en el Organigrama que en carácter de anexo forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2°.-** Los Perfiles de Cargos, son aprobados por resoluciones independientes para cada dependencia.
- Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 44/18, del 19 de setiembre de 2018, “Por la cual se aprueba el Organigrama Institucional del Gabinete Civil de la Presidencia de la República”.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Abg. Juan Ernesto Villamayor**  
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil  
Presidencia de la República

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**



**SECRETARIO GENERAL Y JEFE GABINETE CIVIL**



**Abg. Juan Ernesto Villamayor**  
 Ministro - Secretario General y Jefe del Gabinete Civil  
 Presidencia de la República